

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.993/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 047/11 interpuesta por el Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual se solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Ingeniería Eléctrica - Orientación Automatización y Control;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incrementar la planta docente para cubrir las asignaturas de la Carrera Ingeniería Química;

QUE mediante Nota N° 117/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos esté conformada por la Ing°. Mirta PADIN, la Ing°. María D'ANTONIO y la Ing°. Adriana PAJARES como titulares y la Mg. Mabel BREGLIANI en carácter de suplente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Ingeniería Eléctrica - Orientación Automatización y Control, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Ing°. Mirta PADIN, la Ing°. María D'ANTONIO y la Ing°. Adriana PAJARES como titulares y la Mg. Mabel BREGLIANI en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Ingeniería Eléctrica - Orientación Automatización y Control.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Ing°. Mirta PADIN, la Ing°. María D'ANTONIO y la Ing°. Adriana PAJARES como titulares y la Mg. Mabel BREGLIANI en carácter de suplente.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

085